

AVISO IMPORTANTE

BECAS

Antes que nada, les informamos que **AÚN NO NOS HAN MANDADO EL PADRÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS**, por lo que *no podemos confirmar la inclusión de ningún alumno de nuevo ingreso en el Programa de Becas Benito Juárez*, sin embargo, la Coordinación Nacional de Becas nos ha solicitado darles a conocer la siguiente información, sobre todo a alumnos de nuevo ingreso al Programa (se considera de nuevo ingreso a todos los alumnos de primer semestre, a los alumnos que se reincorporan después de una baja temporal y a los alumnos que hicieron su cambio de escuela por portabilidad):

Procedimiento para solicitar una cita y documentación necesaria de primer ingreso al Programa S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, a fin de activar el mecanismo del proceso de pagos a dichos estudiantes entre el 03 de noviembre y 15 de diciembre de 2021.

- A partir del 03 de noviembre, se activará el registro de citas en el sistema Mi Beca Benito Juárez. Para acceder al sistema y realizar la carga de documentos y registros de citas deberán acceder a la siguiente liga:

<https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/mibecabenitojuarez.xhtml>

- Una vez concluido el proceso de registro y solicitud de cita, entre el 08 de noviembre y el 15 de diciembre se llevará a cabo la atención de estas citas en las Oficinas de la Representación Estatal (ORE) de Becas Benito Juárez en la CDMX y EDOMEX (**el sistema le indicará la oficina más próxima a su localidad**)
- En el sistema Mi Beca Benito Juárez se deberá realizar la **Carga de documentos y registro de citas, la cual consiste en:**
 1. **INFORMACIÓN PERSONAL:** Al ingresar a la página, el sistema muestra la información personal del becario. En caso de que el becario no cuente con una foto en su información personal, el sistema cuenta con la opción para la captura al presionar el botón “Tomate una foto” en donde se activa la cámara del equipo de cómputo si es que cuenta con ella o del celular, en caso de que lo esté utilizando.
 2. **INFORMACIÓN ESCOLAR:** En esta sección se visualiza la información escolar del becario, con los datos de ubicación de la escuela y el último semestre de la beca.
 3. **CAPTURA DE EXPEDIENTE ELECTRONICO:** Al iniciar la sección se capturarán los datos de contacto del becario y para los casos de los becarios menores de edad se requiera el del tutor legal, el sistema validará el teléfono y correo electrónico (**recuerda registrar el correo institucional**) al confirmar nuevamente la información y se presionara el botón” Guardar datos”, posteriormente se activa la opción para la descarga de la carta de consentimiento para los becarios menores de edad.

Asimismo, se realizará la carga de documentos para el expediente electrónico y **dependiendo la edad del becario se activarán los diferentes documentos que se cargarán en el expediente** y posterior generación de la Cita a partir del 8 de noviembre.

Documentos para alumnos menores de edad:

- CURP en PDF (descárgalo de <https://www.gob.mx/curp/>)
- Acta de Nacimiento en PDF
- Comprobante de domicilio en PDF
- Identificación con fotografía en PDF (***si no has recogido tu credencial escolar, acude a la Unidad de Registro y Control Escolar del plantel en un horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00, con copia de tu certificado de secundaria y comprobante de inscripción***)
- Constancia de estudios* (**Comprobante de Inscripción 2021B**)
- Fotografía en .jpg
- Identificación del tutor legal en PDF
- Carta de consentimiento y notificación de apertura de becario para consulta de su cuenta bancaria a tutor en PDF

Mayor de edad

- CURP en PDF
- Acta de Nacimiento en PDF
- Comprobante de domicilio en PDF
- Identificación con fotografía en PDF
- Constancia de estudios* (**Comprobante de Inscripción 2021B**)
- Fotografía en .jpg

En el caso específico del documento Constancia de estudios se admitirá el **nuevo comprobante de inscripción del semestre 2021B, el cual se encuentra **disponible en el SIIAA Alumnos**, el mismo cuenta con un código QR que validará la información del estatus administrativo del alumno.*

Asimismo, deberán considerar las siguientes identificaciones validas:

Para mayores de edad:

- Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional (solo hombres).
- Pasaporte
- Documento migratorio

Para menores de edad:

- Credencial escolar (***si no has recogido tu credencial escolar, acude a la Unidad de Registro y Control Escolar del plantel en un horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00, con copia de tu certificado de secundaria y comprobante de inscripción***)
- Credencial con fotografía vigente de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social

Las identificaciones legales para el tutor son:

- Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, (preferentemente).
- Pasaporte.
- Documento migratorio.
- Cédula profesional.

4. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAN PARA LA CITA:

1. Las y los becarios menores de edad deberán asistir acompañados a la ORE, de su madre, padre o tutor legal.
2. En caso de documentación faltante, se le notifica al becario el periodo limite en el cual debe presentarla, solicitando agende nueva cita para atención posterior.
3. Durante el proceso de atención en SARE u ORE, el (la) becario, en el sistema deberá:
 - Seleccionar y responder a 4 preguntas de manera espontánea, intuitiva y natural, de tal manera que solo el/ella conozca y recuerde dichas respuestas, para poder emplearlas cuando le sean solicitadas.
 - Se le pedirá que registre: su número telefónico y correo electrónico, seguido de un NIP de 4 dígitos, los cuales NO deben ser consecutivos. Debe recordar este NIP dado que le servirá para autenticarse posteriormente a la página de MBBJ.
 - Recibirá a nombre del Programa, en su correo electrónico, una CLAVE, misma que le servirá en caso de olvidar alguna de sus respuestas.
 - Para el registro de esta información el becario tendrá acceso a un equipo de cómputo para escribir su información de manera libre y secreta.

*Los alumnos de 3º y 5º semestre que ya han recibido la beca, no tendrán que realizar el procedimiento anterior. Lo más seguro es que a partir del 8 de noviembre se empiecen a liberar los pagos de la forma ya conocida por ustedes. **Recuerden que no se les deposita a todos al mismo tiempo, por lo que no se deben desesperar si a alguno de sus compañeros les depositan antes.***